

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60114** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 448/2018, con NIG 4109142120180069843 por auto de se ha declarado en concurso al deudor "RESIDENCIAL EL MANJAR S.L " con C.I.F. B91339374 y con centro de sus intereses principales en la provincia de Sevilla, concretamente en la Manzana 1 del plan parcial n.º 1 del Municipio de La Algaba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, Bores y Cía Abogados, representada por el letrado don Carlos Bejarano Gallardo con despacho profesional en Sevilla en avda. San Francisco Javier, nº 24. Edif. Sevilla I. 4º B. 41018. Correo electrónico: cbejarano@bores-abogados.com, tfno.: 954 93 37 82, fax 954 41 22 79., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, J. Dionisio Curado Dana.

ID: A180074878-1